



DECRETO ALCALDICIO N° 562 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 18.01.2019 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "**Servicios de Abogado Programa OPD, Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 172 de fecha 19.02.2019 que solicita autorización para la Revocación de la Licitación ID 3656-44-LE19 "**Servicios de Abogado Programa OPD, Requinoa**", debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3656-44-LE19 "**Servicios de Abogado Programa OPD, Requinoa**", debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Recursos Humanos (1)